



Comisión Conjunta de Trabajo en conferencia para la Redacción del Proyecto de la Iniciativa de la Ley General para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y de Protección Civil



MESA TEMÁTICA: Política pública, principios e instrumentos

Senado de la República

13 de agosto de 2019

1. Establecer directrices en materia de prevención de riesgos.
2. Retomar compromisos internacionales en materia de protección civil y política pública.
3. Aplicar de forma efectiva el marco nacional e internacional en este sector.
4. Transversalizar la política pública tomando en cuenta todos los actores, con enfoque de derechos humanos y género.
5. Ejecutar procesos que protejan al ciudadano mediante el fortalecimiento en la gestión integral de riesgos de desastres.
6. Integrar a los sectores público y privado en las políticas públicas en materia de prevención.
7. Incluir programas de capacitación a personas con discapacidad intelectual.
8. Evaluar la posibilidad de sancionar a las instancias que no cumplan con su participación en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.
9. Establecer la Secretaría de Protección Civil como eje rector en los estados y municipios.
10. Homologar de las leyes estatales con la ley general.
11. Determinar los requerimientos mínimos para la capacitación del personal encargada de sus funciones.
12. Establecer el Servicio profesional de carrera.
13. Establecer indicadores que permitan reflejar la vulnerabilidad de las zonas.

**Comisión Conjunta de Trabajo en conferencia para la Redacción del
Proyecto de la Iniciativa de la Ley General para la Gestión Integral de
Riesgos de Desastres y de Protección Civil**

14. Crear la Secretaría de Protección Civil.
15. Innovar en la ley general con lineamientos claros y su aplicación en las políticas públicas.
16. Dirigir políticas de riesgos de desastres y las diferentes aristas que se asocian a la causalidad.
17. Establecer brigadas comunitarias, se replique la información y permeen hasta los ciudadanos.
18. Crear infografías en diferentes idiomas y lenguas.
19. Establecer sanciones por actos de omisión y negligencia durante los procedimientos.
20. Implementar políticas urbanas.
21. Impulsar una reforma constitucional.
22. Desarrollar indicadores de resiliencia urbana.
23. Desarrollar comunicación estratégica a través de campañas a nivel nacional y que se repliquen a nivel estatal y municipal.
24. Establecer un porcentaje en el presupuesto de egresos de la federación con base en el PIB para protección civil.
25. Distinguir el control de mando entre las autoridades castrenses en situación de desastre.
26. Incluir a la academia como parte integral en la elaboración de los atlas de riesgos.
27. Establecer la asignación de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a lo plasmado en la iniciativa de Ley General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Protección Civil.
28. Impulsar la responsabilidad y corresponsabilidad de la población respecto a la gestión integral de riesgos de desastres y protección civil.



Comisión Conjunta de Trabajo en conferencia para la Redacción del Proyecto de la Iniciativa de la Ley General para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y de Protección Civil



29. Asignar presupuesto para el monitoreo que permitan la prevención a largo plazo, asimismo sancionar a quienes no usen estos mecanismos.
30. Motivar y exhortar al personal de protección civil para su evolución en conocimiento y desarrollo profesional.